

1171
DECRETO No. _____ DE _____ 13 O AGO. 2023



Salvemos Juntos
a Cartagena

"Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de carrera administrativa Profesional Universitario código 219, Grado 29 ubicado en la Dirección Administrativa Distrital de Salud DADIS, en favor de la servidora Darlis Maczula Arias Villamizar"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA

En uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 0224 del 11 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, dispone que una vez convocado el proceso de selección por mérito y mientras se surte, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados del empleo inmediatamente superior, siempre que acrediten los requisitos del empleo, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no tengan sanción disciplinaria en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que así mismo, dispone la misma norma que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo debe recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la Ley.

Que de la misma manera la norma consagra que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo.

Que por disposición legal, el encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

El encargo lleva consigo el deber del funcionario encargado de trasladarse al empleo del cual es encargado con el fin de garantizar la continuidad en el servicio y el cumplimiento de los fines y las metas de la administración y de la dependencia en la que se encuentra el empleo donde es encargado, salvo que por acto administrativo posterior, sea trasladado o reubicado.

Que a través del Decreto No.0866 del 21 de junio de 2023, "Por el cual se adiciona el Decreto No. 812 del 9 de junio de 2023 contentivo del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos que integran la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena incorporando los empleos creados por el Decreto 0860 del 21 de junio de 2023 en el marco del plan de fortalecimiento del

DECRETO No. 1111 DE 30 AGO. 2023



Salvemos Juntos
a Cartagena

“Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de carrera administrativa Profesional Universitario código 219, Grado 29 ubicado en la Dirección Administrativa Distrital de Salud DADIS, en favor de la servidora Darlis Maczula Arias Villamizar”

empleo público.”, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias incorporó a la planta de personal 51 empleos nuevos que requieren ser provistos, atendiendo las necesidades del servicio de las diferentes dependencias y en aras del fortalecimiento institucional.

Que en virtud de lo anterior, la Unidad de Gestión de Personal de la Dirección Administrativa del Talento Humano, a través de la circular No.AMC-OFI-0092211-2023, inició la convocatoria para proveer a través de la figura de encargo los empleos incorporados a través del Decreto 0866 del 21 de junio de 2023.

Que en este orden, atendiendo el Criterio Unificado No.13082029 de 2019 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil para la Provisión de Empleos Públicos mediante Encargos y con fundamento en la Resolución No.3657 del 17 de mayo de 2023 *“Por cual se establece el Procedimiento Interno para la provisión transitoria de empleo de carrera administrativa mediante la figura del Encargo en la Alcaldía Mayor de Cartagena.”*, la Dirección Administrativa del Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena en la Circular No. **AMC-OFI-0092211-2023** de fecha 23 de junio de 2023 citada en el párrafo anterior, determina las actuaciones a surtir en cuanto a la manifestación de interés y acreditación de requisitos por parte de los servidores de carrera administrativa de esta Alcaldía, para la provisión transitoria de vacancias temporales y definitivas en empleos de carrera administrativa de esta entidad.

En virtud de lo anterior, se procedió a la publicación de la convocatoria No.120 de fecha 23 de junio de 2023, para la provisión por encargo de la vacante del empleo Profesional Universitario código 219, Grado 29, en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias / talentohumano@cartagena.gov.co, en el Sistema de Gestión SIGOB y a través de los correos electrónicos, con el fin de que los servidores públicos interesados manifestaran su interés en ser encargados.

Que el perfil del empleo Profesional Universitario código 219, grado 29 que se oferta en la convocatoria No.120, es el siguiente:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional universitario
Código:	219
Grado:	29
No. de Cargos:	1
Dependencia:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS.
Cargo del Jefe Inmediato:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

DECRETO No. 1171 DE 30 AGO. 2023



“Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de carrera administrativa Profesional Universitario código 219, Grado 29 ubicado en la Dirección Administrativa Distrital de Salud DADIS, en favor de la servidora Darlis Maczula Arias Villamizar”

III. PROPOSITO PRINCIPAL	
<p>Apoyar con sus conocimientos profesionales a la Dirección Administrativa y Financiera del DADIS en la gestión y desarrollo de los procesos de Servicios Generales, así como el desarrollo de actividades administrativas de tipo logístico y de mantenimiento de la dependencia, de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos institucionales.</p>	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<p>1. Adelantar las diferentes actividades de servicios generales, logístico y de mantenimiento e infraestructura como enlace directo de la oficina de apoyo logístico y almacén del DADIS.</p>	
<p>2. Realizar los estudios de necesidades de servicios generales, mantenimiento y/o logístico del Departamento Administrativo Distrital de Salud –DADIS para la contratación de los bienes y servicios que se generan en la Dirección Administrativa y Financiera que le sean encomendados.</p>	
<p>3. Ser partícipe de la supervisión de los contratos de la Dirección de Apoyo Logístico, donde tenga participación presupuestal el DADIS.</p>	
<p>4. Hacer seguimiento presencial en talleres donde se realicen los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor del DADIS.</p>	
<p>5. Realizar la gestión que conlleven a garantizar el mantenimiento de la planta física, bienes y activos del Departamento Administrativo Distrital de Salud -DADIS.</p>	
<p>6. Realizar Inspecciones de mantenimiento o logísticas en las cuales se le solicite su ejecución o acompañamiento.</p>	
<p>7. Apoyar al Director Administrativo y Financiero en la supervisión interna de la prestación del servicio de vigilancia y aseo.</p>	
<p>8. Ejecutar actividades relacionadas con el talento humano que le sean asignadas en el Departamento Administrativo Distrital de Salud- DADIS, sobre todo aquellas relacionadas con la Seguridad y Salud de los funcionarios.</p>	
<p>9. Apoyar en la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Mayor de Cartagena en la dependencia DADIS.</p>	
<p>10. Identificar y reportar de condiciones y actos inseguros que se presente en el DADIS, así como gestionar su oportuna solución con el área competente.</p>	
<p>11. Desempeñar las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión Documental. 2. Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Contratación Estatal. 4. Norma de Seguridad Industrial, Inventario y Almacén. 5. Conocimiento en mantenimiento y conservación de infraestructura. 6. Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Internet) 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Nivel jerárquico

1171

DECRETO No. 1171 DE 30 AGO. 2023



“Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de carrera administrativa Profesional Universitario código 219, Grado 29 ubicado en la Dirección Administrativa Distrital de Salud DADIS, en favor de la servidora Darlis Maczula Arias Villamizar”

<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 5. Dirección y Desarrollo de Personal 6. Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
<p>Título Profesional en disciplinas académicas del Núcleo Básico Conocimiento en Administración, en Ingeniería Industrial y afines, en Ingeniería Civil y afines, o en Arquitectura.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	No requiere experiencia

Que una vez vencido el plazo establecido en la convocatoria No.105, para que los funcionarios públicos de esta alcaldía manifestaran interés en el proceso de encargo, los siguientes servidores de carrea administrativa, quienes ocupan empleos de inferior jerarquía al aquí ofertado, así:

Adolfo Moreno Pardo	Técnico operativo código 314 grado 15
Adriana Salas Martínez	Técnico operativo código 314 grado 21
Alexander Romero Delgado	Técnico operativo código 314 grado 21
Alonso Canabal Figueroa	Técnico operativo código 314 grado 21
Angela Astrid Mendoza	Secretaria Ejecutiva código 425 Grado 23
Arcelia Meza Badillo	Secretaria Ejecutiva código 425 Grado 23
Arlédys Isabel Canoles	Técnico Área Salud código 323 Grado 21
Aura María Contreras Padilla	Técnico operativo código 314 grado 21
Carlos Rodríguez Rodríguez	Técnico operativo código 314 grado 21
Daniela Paola Guarín	Ayudante código 472 Grado 01
Darlis Arias Villamizar	Técnico operativo código 314 grado 25
David Mauricio Arnedo González	Técnico administrativo código 367 grado 21
Denis Galván Guerra	Secretaria código 440 grado 13
Deisy Araque Menco	Auxiliar Administrativo código 407 grado 03
Fabiola Daza Arévalo	Secretaria código 440 grado 13
Franklin Enrique Mejía Pérez	Secretario código 440 grado 03
Humberto Marrugo Quintana	Ayudante código 472 grado 01
Jessica Gómez Sánchez	Técnico operativo código 314 grado 21

DECRETO No. **1171** DE **30 AGO. 2023**



“Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de carrera administrativa Profesional Universitario código 219, Grado 29 ubicado en la Dirección Administrativa Distrital de Salud DADIS, en favor de la servidora Darlis Maczula Arias Villamizar”

Jesús Pacheco Sánchez	Técnico Área Salud código 323 Grado 21
Jorge Chavarriaga Murillo	Técnico operativo código 314 grado 25
Jorge López Martelo	Técnico operativo código 314 grado 21
José Contreras Beleño	Técnico Área Salud código 323 Grado 21
Kevin Andrés Mendoza Olmos	Ayudante código 472 grado 01
Lilibeth Marín Ramos	Técnico operativo código 314 grado 15
Liceth Castro Castro	Secretaria Ejecutiva código 425 Grado 23
Luis Carlos Sayas Ruiz	Auxiliar Administrativo código 407 grado 03
Maireth Barboza	Auxiliar Administrativo código 407 grado 03
Mónica Patricia Corrales	Auxiliar Administrativo código 407 grado 03
María Mercedes Pantoja	Auxiliar Administrativo código 407 grado 03
Suleidy Sornoza	Técnico operativo código 314 grado 21
Willis Oquendo Cardona	Técnico operativo código 314 grado 21
Wilmer Quintana Arévalo	Técnico operativo código 314 grado 15
Yair Alfonso Carrillo	Técnico operativo código 314 grado 21
Yonelis Severiche Muñoz	Técnico administrativo código 367 grado 21
Yudis de Arco Rodríguez	Auxiliar Administrativo código 407 grado 03

Que atendiendo el Criterio Unificado de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil para la “PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO” y aplicando los criterios de desempate establecidos en la Resolución No.3657 del 17 de mayo de 2023, la Unidad de gestión de Personal de la Dirección Administrativa del Talento Humano, una vez analizadas las hojas de vida de cada uno de los servidores que manifestaron interés, concluyó que el funcionario Jorge Luis Chavarriaga Murillo, titular del empleo Técnico Operativo código 314 grado 25, cumple con los requisitos exigidos en la Ley 909 de 2004, artículo 24, modificada por la Ley 1960 de 2019 y en el Manual Especifico de Funciones.

Que el beneficiario del encargo objeto del presente acto administrativo, señor Jorge Luis Chavarriaga Murillo, fue seleccionado como el funcionario con derecho preferencial en los empleos ofertados en las convocatorias 114 y 120 – Profesional Universitario código 219 grado 29.

Que a través del correo electrónico convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co, recibido en la fecha 30 de agosto de 2023, el señor Jorge Luis Chavarriaga Murillo manifiesta su voluntad de aceptar el encargo en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 29 ofertado en la convocatoria No.114, en consecuencia no acepta el encargo en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 29 ofertado en la convocatoria 120.

1171
30 AGO. 2023

DECRETO No. _____ DE _____



Salvemos Juntos
a Cartagena

"Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de carrera administrativa Profesional Universitario código 219, Grado 29 ubicado en la Dirección Administrativa Distrital de Salud DADIS, en favor de la servidora Darlis Maczula Arias Villamizar"

"Buenos días, por medio de la presente me dirijo a Ustedes para manifestares que me postule a la convocatoria 114 para la Dirección de Apoyo Logístico y la 120 para el Dadis, en la cual salí favorecido en ambas convocatorias.

Le manifiesto que acepto el encargo para la CONVOCATORIA 114 Profesional Universitario Código 219 Grado 29 (Apoyo Logístico)."

Que en virtud de la no aceptación del encargo presentada por el señor Jorge Luis Chavarriaga Murillo, se procede con el nombramiento de la funcionaria Darlis Arias Villamizar, quien ocupa el segundo lugar en la lista funcionarios con derecho preferencial, consignada en el estudio técnico de la convocatoria 120.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Encárguese en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 29, perteneciente a la planta global de la Alcaldía Mayor de Cartagena, ubicado en la Dirección Administrativa Distrital de Salud DADIS, a la funcionaria **DARLIS MACZULA ARIAS VILLAMIZAR**, identificada con el número de cédula de Ciudadanía No. 1143380232, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO: El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor encargado.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez la servidora **DARLIS MACZULA ARIAS VILLAMIZAR** tome posesión en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 29 del cual es encargado, deberá trasladarse a su nuevo lugar de trabajo ubicado en la Dirección Administrativa Distrital de Salud DADIS.

El incumplimiento de lo anterior deberá ser puesto en conocimiento de esta Dirección Administrativa de Talento Humano dentro de los 10 días siguientes a la posesión del servidor encargado, por parte de los jefes inmediatos.

Parágrafo. La inobservancia de lo ordenado en el presente artículo podrá generar acciones disciplinarias en contra del funcionario encargado que no se traslada a la ubicación de su nuevo empleo, así como en contra del jefe inmediato que no reporta la inasistencia.

ARTÍCULO CUARTO. Evaluación del Desempeño. Es deber de los jefes inmediatos de los servidores públicos encargados, realizar la evaluación del desempeño parcial hasta la fecha que este tome posesión del encargo.

De igual forma es deber del jefe inmediato del empleo en el cual se encarga, concertar los compromisos con el servidor encargado con fin de llevar a cabo la correspondiente evaluación del desempeño en el periodo que dure en el encargo.

Parágrafo. De lo anterior se deberá enviar las evidencias a la Dirección Administrativa de Talento Humano dentro de los Diez (10) días siguientes a la posesión del servidor encargado.

DECRETO No. 1171 DE _____

30 AGO. 2023



Salvemos Juntos
a Cartagena

"Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de carrera administrativa Profesional Universitario código 219, Grado 29 ubicado en la Dirección Administrativa Distrital de Salud DADIS, en favor de la servidora Darlis Maczula Arias Villamizar"

ARTICULO QUINTO. Establecer que la funcionaria **DARILS MACZULA ARIAS VILLAMIZAR**, titular del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 25, tendrá derecho a la diferencia salarial proporcional que corresponda, para percibir la asignación básica mensual del empleo de Profesional Universitario código 219, grado 29 del cual es encargado, toda vez que no existe titular que perciba el salario de este empleo, existiendo para este efecto la correspondiente disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEXTO. Comunicar el presente acto administrativo al Jefe de la dependencia donde se encuentra asignado el funcionario encargado – secretaria de educación y, a la jefe de la dependencia donde se encarga – la Dirección Administrativa Distrital de Salud DADIS.

ARTÍCULO SEPTIMO. Establecer como parte del presente acto administrativo el estudio técnico de la convocatoria No.120 de 2023, será incluido en la historia laboral de la funcionaria encargada.

ARTICULO OCTAVO. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena, a los

30 AGO. 2023


MARIA EUGÉNIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa del Talento Humano

Proyecto: Carlos Mairo Ospino Eljaiek – Asesor Externo DATH 

Informe: Libia Rodríguez

Aprobó: Claudia Milena Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 4 